



COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTA
CARI SUR S.A.

FILIAL DE FENACOTRAU DEL ECUADOR

Resolución No. 003-CJ-011 2014 ANI

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR

RUC.: 1191753115001

ACTA DE JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA "CARI SUR" S.A., CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE ENERO DEL 2018.

En la provincia de Loja, cantón Calvas, ciudad de Cariamanga a los 16 días del mes de Enero del 2018, siendo las 19h25 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle González Suárez y Rosa Benigna Loaiza de esta ciudad se reúnen los accionistas de la compañía de Transporte Mixta "CARI SUR" S.A.

El Sr. Ovidio Yaguana, Gerente de la compañía declara instalada la sesión y dispone se de lectura al siguiente orden del día:

- **Constatación del quórum.**
- Apertura de la reunión por parte del sr. **Gerente de la compañía de transporte mixta "Cari Sur" S.A.**
- Tratar asuntos sobre el pago de la contadora.
- Hablar sobre el negocio de don Luis Aguirre con don Carlos Cueva.
- Asuntos varios.

1. Constatación del quórum.

Se tomó lista y dio como resultado que asistieron 6 socios de la compañía faltando los otros 6 a la presente sesión de trabajo.

2. Apertura de la reunión por parte del sr. Gerente de la compañía de transporte mixta "Cari Sur" S.A.

El sr. Ovidio Yaguana **Gerente de la compañía de transporte mixta "Cari Sur" S.A.** realiza la apertura de la reunión agradeciendo su presencia a cada uno de los socios.

3. Tratar asuntos sobre el pago de la contadora.

En este punto se acordó que todos los socios tienen que igualarse de las cuotas semanales hasta el día 27 de enero del presente año para así poder pagarle a la contadora.

4. Hablar sobre el negocio de don Luis Aguirre con don Carlos Cueva.

Como ya se cumplió el acuerdo de espera para que don Lucho entregue el puesto al señor Carlos Cueva, el señor Lucho Aguirre tiene que realizar la entrega realizándole los respectivos documentos junto al Gerente de la compañía.

5. Asuntos varios

Se acordó todos los socios que estuvieron presentes en la reunión, que el nuevo socio que va a entrar a la compañía se le prohíbe totalmente; una vez